FICHA 140. Subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales

Para quién: Entidades locales, y agrupaciones de entidades locales.

Enlace de acceso: Ministerio de Sanidad - Sede Electrónica - Formularios

Normativa de referencia: Extracto de la Resolución de 28 de mayo de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales

Ámbitos: Desarrollo Sostenible

Cuantía: 6.600.000 €

Fecha fin de presentación: 30/06/2025

Resumen

Se trata de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas que promuevan la implementación, la alineación y la localización de la **Agenda 2030** en las Entidades Locales.

Actuaciones subvencionables

Las subvenciones irán destinadas a subvencionar proyectos relativos a:

a) Elaboración de **planes de implementación de la Agenda 2030** en el ámbito local.

b) Proyectos para la **adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030**.

c) Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el **Plan de implementación de la Agenda 2030** y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

d) **Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030**, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.

e) Iniciativas que contribuyan a **implementar la Agenda 2030** y a hacer realidad el logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** en el ámbito local.

Periodo elegible de gastos

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto será de **un año** a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de Concesión en la "Base de Datos Nacional de Subvenciones".

Cuantía de las ayudas

Solamente se podrán subvencionar proyectos cuyo importe solicitado sea **igual o superior a 20.000 € e inferior o igual a 250.000 €**.